



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00088122- -UNC-ME#FCM Prórroga Ley 26508 Méd. Oscar Serna

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante el Sr. Méd. Oscar Héctor Serna (Legajo N°41379) solicita autorización para continuar cumpliendo la función docente en la I° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. Oscar Héctor Serna (Legajo N°41379) reviste el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la I° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, la Ley N°26508 establece que los docentes universitarios pueden permanecer hasta los 70 años de edad;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 19 de marzo de 2026, se aprueba en despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Oscar Héctor Serna (Legajo N° 41379) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la I° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/05/2026 hasta el 31/10/2026.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Méd. Oscar Héctor Serna (Legajo N° 41379) debe iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.